

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de julio de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, por el sistema de concurso-oposición, y se hace pública la composición del Tribunal Calificador de dichas pruebas.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la Resolución de 21 de marzo de 2018, de esta Universidad (BOE núm. 85, de 7 de abril de 2018, y BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2018; corrección de errores publicada en BOE núm. 99, de 24 de abril de 2018), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, por el sistema de concurso-oposición, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas. Dicha relación se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta resolución, con indicación de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad y causa/s de exclusión.

Tercero. Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, los cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como anexo II a esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

Córdoba, 23 de julio de 2018.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

CUPO GENERAL DE ACCESO LIBRE

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de exclusión
AGUILAR LÁZARO, MANUEL	44357750-L	01
AGUILAR RODRÍGUEZ, CARMEN	80168468-J	03
ALBA GÓMEZ, MANUEL	30532581-N	11
ALCALÁ TRUJILLO, BEATRIZ	30994594-R	11
ALCÁNTARA LUCENA, FRANCISCO ÁNGEL	30990096-B	02
ALCARAZ VIANA, MARÍA YAIZA	31009611-E	03, 11
ALFÉREZ CAÑAVERA, VÍCTOR	45743474-Q	01
ALMANSA CRUZ, MARÍA DOLORES	44418143-Z	11
ALVARADO AZORES, CARLOS JESÚS	31701326-N	03
ÁLVAREZ BERLANGA, GEMA	30964322-C	01
ARANDA CASTRO, CARMEN	44355527-G	02
AYLLÓN DEL FRAILE, MARÍA JOSÉ	30539652-E	13
BAENA GUERRERO, DOMINGO	45748298-X	03, 11, 12
BARASONA EXPÓSITO, CRISTINA	31000878-Y	01
BARBERO OBRERO, IRENE	30831883-S	01
BARRERA MORALES, CARMEN	30431533-A	01
BARRIOS MUÑOZ, ALMUDENA BELÉN	52564477-R	12
BERMUDO VELASCO, CONCEPCIÓN	30809925-E	03
BLANCART SANTIAGO, ROSA MARÍA	30822465-G	03, 13
BLASCO CRUZ, LUISA	30543107-G	11
CAAMAÑO BEDOYA, ADRIÁN	77804784-Q	01, 03, 11, 14, 15
CABALLERO MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN	80167903-T	03
CABEZAS LUQUE, MANUEL	44359014-H	01
CABRERA SIERRA, SILVIA	76434242-K	15
CALDERÓN LÓPEZ, MARÍA DOLORES	30534198-L	10, 11, 15
CARMONA DELGADO, MARÍA DEL CARMEN	30513105-V	08, 15
CASTILLEJO ARIZA, ANTONIO ALFONSO	30942345-P	18
CAUNEDO FERNÁNDEZ, JUAN FRANCISCO	30496168-P	18
CHECA CABEZAS, JOSÉ	44373943-C	10, 11
CHIACHIO PIRT, MARÍA DE LA PAZ	30989725-P	03
COBOS GÓMEZ, ISABEL	34026907-V	01
CORPAS GARCÍA, MARÍA DEL PILAR	30824294-Q	15
COSANO RODRÍGUEZ, MANUEL	44360636-F	18
CRUZ ZURERA, MARÍA DOLORES	30502189 -A	13
CUENCA MOYANO, RAFAELA	30520671-Q	01
DE LA POZA RECIO, DANIEL	30982751-A	03
DE LA TORRE MORENO, LAURA	05928716-Y	10, 11, 13
DEL CERRO DE LA ROSA, CONCEPCIÓN	30829464-B	10, 11, 13
DOÑA MARÍN, DAVID	30812929-J	01
ESPEJO CASTRO, MARÍA DEL MAR	11399488-K	12

00140269

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de exclusión
EXPÓSITO RIOBÓO, ALBA	45743731-C	03
FERNÁNDEZ MELERO, MARÍA SOLEDAD	30963094-B	03, 18
FLORES RODRÍGUEZ, CARMEN MARINA	46074102-L	03
FLORES RODRÍGUEZ, RAFAEL JUAN	31026925-V	03
GALLEGO FERNÁNDEZ, ISABEL	26478298-P	02
GARCÍA ARROYO, CRISTÓBAL ADELARDO	45748018-Y	11
GARCÍA BAENA, RAFAEL	30522861-K	10, 11, 13
GARCÍA GARCÍA, TERESA	34774971-Y	11
GARCÍA MUÑOZ, JOSÉ CARLOS	24297574-Y	01
GIL FERNÁNDEZ, ÁNGEL MANUEL	48874743-L	11
GÓMEZ ELICES, MARÍA AMPARO	70242994-M	10, 20
GÓMEZ FLORES, DAVID DE LOS SANTOS	30819286-E	03
GÓMEZ ROMERO, JOSEFA	30798171-C	01
GÓMEZ VALIENTE, BLAS	30544216-D	18
GONZÁLEZ CORTÉS, CELIA	31006614-S	01, 03
GONZÁLEZ LÓPEZ, JONÁS	25460499-M	03
GRANADOS ALCÁNTARA, ALFONSO	30487088-J	02
GRANADOS GIL, ENCARNACIÓN	52200016-K	11
GUILLÉN MESA, JUAN	30474592-Y	18
GUTIÉRREZ TOBOSO, FRANCISCO JAVIER	30979962-C	03
HIDALGO CORTÉS, ALBA MARÍA	31020108-P	01, 03
HIEDRA LOZANO, RAFAEL	31009331-H	18
JIMÉNEZ CARMONA, FRANCISCO	15451931-W	01
JIMENO MAGDALENO, CARMEN BELÉN	28635764-M	07
JIMÉNEZ REGUENGO, MARINA	30985876-T	02
LARA LORENTE, LOURDES	45887332-D	01
LATORRE LUQUE, MANUEL	30969590-K	02
LEDESMA MELLADO, MARÍA TERESA	30956134-C	11, 13
LIÉBANAS PAULANO, RAQUEL	77324822-H	11
LLERGO SÁNCHEZ, MARÍA CELIA	75708210-F	12
LÓPEZ CABALLERO, ANA ISABEL	49834846-X	03
LÓPEZ CARMONA, LAURA	44370341-Y	01, 03
LÓPEZ CASTRO, JOSEFA MERCEDES	30512526-J	01
LÓPEZ DURÁN, RAFAEL	30968207-H	03
LÓPEZ MARTÍNEZ, RAQUEL	30534383-C	20
LÓPEZ OBRERO, BENEDICTA	30480330-V	03, 13
LORENZO LOZANO, JULIO	05902328-E	11
LORENZO NÚÑEZ, MARÍA ÁNGELES	30197303-M	13
LOZANO DÍAZ, BENITO JOSÉ	30810436-G	03
MAGÓN LEAL, ROSA MARÍA	31874291-V	03
MEDEL LÓPEZ, JAVIER	44372632-C	12
MEDINA ÁVILA, ALEJANDRO	20079939-L	11
MEDINA ÁVILA, PATRICIA	20079938-H	11
MÉNDEZ RODRÍGUEZ, RAFAEL CARLOS	45746293-Y	01

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de exclusión
MENGUAL MATA, RAFAELA	80142963-S	13
MENOR GARCÍA, MARINA PILAR	78681839-N	15
MERINO GÓMEZ, RAFAEL	30966454-J	01
MOLINA EXPÓSITO, GEMA	80149203-E	11
MONSERRAT CARRASCO, DOLORES	30408211-A	03
MONTORO NAVAS, FRANCISCO	31003634-W	15
MORALES PINEDA, JORGE	48873991-A	04
MOREJÓN MATEO, ANTONIO	30796206-B	10, 11, 13
MORENO CEJUDO, ANTONIA	48930167-J	03
MOYA MANZANO, MARIO	75132952-W	03
MUÑOZ SERRANO, ADOLFO	49508194-G	01
NAVAS DE LA ROSA, INMACULADA	31003240-E	02
NAVASFRÍAS LÓPEZ, RAFAEL	50600696-Y	01, 11
OCAÑA GARCÍA, INMACULADA	14623946-V	15
OCAÑA MARTÍN, ANA ISABEL	30968702-F	02, 03
ORTEGA ALCAIDE, MARÍA DEL MAR	45736080-M	11, 13
ORTI BAQUERIZO, ALFONSO	30511081-V	03
OSTOS LUQUE, JULIA	30993042-J	03
PÁEZ SILLERO, RAÚL	30992008-Z	13
PALOMINO RAMA, FRANCISCO	30511344-G	03
PAREJO POVEDA, GEMMA	80155107-S	18, 03
PEINADO MUÑOZ, ALBERTO	31010116-K	02
PENALBA LÓPEZ, SOFÍA	28624461-H	03
PEÑA MAHEDERO, NOELIA	31009073-J	16
PERALES ROS, JAIME	46651416-X	03
PÉREZ GRACIA, ADRIÁN	30994091-G	02, 03, 21
PÉREZ LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	30541245-M	01
PÉREZ OSTOS, ELENA	31027531-W	03, 11, 13
PÉREZ ROLDÁN, MIRIAM	31005662-Y	03, 11, 12
PIZARRO MEDINA, LUIS MARIANO	29774180-J	01, 03
PORRAS CUEVAS, MARÍA DEL PILAR	30786503-Z	02
PORRAS SERRANO, RAFAELA	30538580-P	09, 15
POSTIGO LOZANO, ANTONIO	31005855-S	03, 11
QUIRÓS JURADO, MARÍA EUGENIA	30811636-P	13
RAMÍREZ HERRERA, MARIANO	30512774-P	01
RAMÍREZ SOSA, DAVID	30825388-Y	03
RAMOS DELGADO, JAVIER	15452229-R	11
REDONDO ALCALÁ, NORA CLOE	45885699-D	11
REYES GONZÁLEZ, JAVIER	44371299-K	02
REYES MUÑOZ, SONIA MARÍA	44365587-J	03
RIPOLL SOLANO, ANTONIA	30960480-L	03
RIPOLL SOLANO, MANUEL	30997759-S	03
RODRÍGUEZ CASTILLO, ANTONIO JOSÉ	30946250-A	13
ROJAS GAMERO, ALBERTO	32733595-H	01, 03

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de exclusión
ROJAS GAMERO, FERNANDO	30996693-F	03
ROJAS OLMO, GLORIA	30541832-V	05
ROMERO MORA, SERGIO	31011298-F	19
RUANO RUIZ, PABLO	30985811-G	01

CUPO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
AMPUERO HERROJO, MARTA AJEJANDRA	31000444-D	15
ARIZA ROSA, JUAN	30831001-F	01, 03
CASTILLEJO ARIZA, PEDRO DAVID	30823292-A	03
GÓMEZ OSTOS, JAVIER	31010169-M	17
GONZÁLEZ ARIAS, ÁNGEL	76141932-H	01, 03
JURADO SEPÚLVEDA, ALICIA FERNANDA	35052882-P	03
LARA GIL, ÁNGEL MARÍA	30836252-Z	02
LÓPEZ NAVARRO, FELIPE	34027323-L	03
LÓPEZ PEÑA, JOSÉ MARÍA	77360087-F	06
LÓPEZ RIVAS, MARÍA DEL CARMEN	30505204-M	22
NÚÑEZ NAVARRO, CRISTÓBAL	52350465-G	23
PERAGÓN POLO, RAFAEL	77805456-K	15
RUIZ BLANCAS, JOSÉ	32732799-G	03
SALCEDO GARCÍA, MIGUEL	30207617-S	15
VALLEJO COMINO, MARÍA DE LA PALMA	30522599-N	06

SIGNIFICADO DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No presenta fotocopia de DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
2. DNI caducado
3. No presenta el título o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición, ni acredita experiencia laboral equivalente. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas.
4. No presenta modelo de solicitud.
5. No presenta original del ingreso bancario.
6. No presenta resolución o certificado del órgano competente de reconocimiento del grado de minusvalía
7. Instancia no firmada por la interesada
8. No acredita documentalmente los méritos alegados.
9. No presenta relación circunstanciada de méritos.
10. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta certificado del SAE.
11. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no constan rechazos a ofertas de empleo ni a acciones formativas.
12. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta certificado del SAE actualizado a fecha de presentación de instancias.

13. No presenta declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
14. No firma declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
15. No presenta declaración jurada de que las copias aportadas son copia fiel de sus originales.
16. No abona derechos de participación ni justifica exención del pago.
17. No presenta Dictamen Técnico Facultativo del grado de minusvalía.
18. No figura como demandante de empleo, como mínimo, en el mes anterior a la publicación de la convocatoria.
19. Informe de no rechazos a ofertas de empleo u ofertas formativas no actualizado a fecha de presentación de instancias.
20. Solicitud presentada fuera de plazo.
21. Pago no justificado correctamente.
22. Firma no original de la Declaración jurada de que las copias aportadas son copia fiel de sus originales.
23. No cumplimenta ni firma la Declaración jurada de que las copias aportadas son copia fiel de sus originales.

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

TRIBUNAL TITULAR

- Presidente: Don Isaac Túnez Fiñana, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
- Vocales:
- Don Rafael Jordano Salinas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
- Don Enrique R. Leganés González, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.
- Don Juan Carlos Serrano Luque, Técnico Especialista de la Universidad de Córdoba.
- Don Francisco José Llamas Gascón, Encargado de Equipo de Consejería de la Universidad de Córdoba.
- Secretaria: Doña Tatiana Sánchez Gutiérrez, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Córdoba.

TRIBUNAL SUPLENTE

- Presidente: Don Antonio José Cubero Atienza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.
- Vocales:
- Don Jorge A. López Aguado, Encargado de Equipo de Conserjería de la Universidad de Córdoba.
- Doña Rafaela Diéguez García, Coordinador de Servicios de Consejería de la Universidad de Córdoba.
- Doña Montserrat Castellano Amor, Técnica Especialista de la Universidad de Córdoba.
- Don José María Martín Espino, Coordinador de Servicios de Consejería de la Universidad de Córdoba.
- Secretario: Don Francisco Rider Aguilar, de la Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba.